



A. L. G.  
59  
FOJA

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7982/00.-

REF./PAREDES, Perla Celeste.-

S/Pase a Rama Administrativa.-

DICTAMEN N° 1240/01.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto y contrato obrante a fojas 55/56.-

Sin perjuicio de ello se sugiere completar la cláusula novena del contrato, de manera que en la misma se detalle la localidad a la que pertenece, "el Barrio Congreso Casa 23 n° 36".-

Por lo expuesto los referidos proyectos se encontraran en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.j.v.-



12 SEP 2001  
*[Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa